PODER LEGISLATIVO

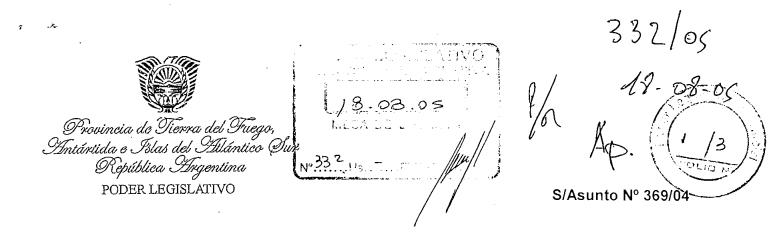


PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 228/05.

Nº	332		PERÍODO	O LEGISI	ATIVO		200 :	5
E	XTRACTO_	DICTAME	N DE CO	<u>OMISIÓN</u>	N° 3	EN MA	YORÍA	S/AS.
<u>N</u> °	369/05 (P.	E.P. NOTA	N° 267/04	ADJ. DTC	. PCIAI	L. N° 333	30/04 QL	JE RA-
<u>TI</u>	F. ACTA A	ACUERDO	N° 9965 R	REF. A LA	PROD	UCCIÓN	DE LA	ANA Y
\underline{C}	ARNE OVI	NA, SUSCE	RIPTA CON	LAS PCI	AS. DE	LA PATA	AGONIA	AUS-
TR	AL ARGE	NTINA), A	CONSEJA	SU APROI	BACIÓ	V		
_								
<u>E</u> 1	ntró en la S	Sesión	18/08/05					
	Girado a la Comisión Nº:		P/R				AP.	
0	rden del d	lía Nº:						



DICTAMEN DE COMISION N°3 EN MAYORIA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión 3 de Obra Pública, Servicios Públicos, Transporte. Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna) Turismo. Energía y Combustibles ha considerado el Asunto Nº 369/04, del Poder Ejecutivo Provincial, Nota Nª 267/04, adjuntando Decreto Provincial Nº 3330/04 que ratifica Acta Acuerdo Nº 9965 sobre la producción de lana y carne ovina, suscripta entre las Provincias de la Patagonia Austral, y en mayoría; por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

SALA DE COMISION, 17 de Agosto de 2005.-



2

Provincia de Tierra del Tuego, Intártida e Islas del Alántico Sur República Hrgentina PODER LEGISLATIVO

S/Asunto Nº 369/04.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Genvenio Nº 9936, celebrado el 6 de Agosto del año 2004, suscripto entre las Provincias de Santa Cruz, Chubut y Tierra del

Fuego, ratificado mediante Decreto Provincial 3330/04.

Artículo 2º.- Comuniquese al-Poder-Ejecutivo-Provincial.





S/Asunto Nº 369/04.-

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 17 de Agosto de 2005.-